



#35 Los derechos de autor y la literatura de NA

Noviembre de 2020

El presente documento se distribuye en respuesta a la publicación y distribución ilícita del Texto Básico. Como muchos saben, no se trata de un problema nuevo, pero últimamente se ha incrementado este tipo de actividad, acompañada de campañas de amplio alcance para que los miembros unan fuerzas para conseguir literatura gratis o de bajo costo y distribuirla. Algunos hasta han desafiado a los Servicios Mundiales para que emprendan acciones legales con los fondos de la confraternidad. No queremos tener que resolver esta cuestión en los tribunales y creemos que la mayor parte de la confraternidad tampoco lo desea. Todo esto se ha convertido en un asunto altamente politizado, pero, para nosotros como confraternidad, lo más importante no tiene que ver con lo político o incluso con lo legal, sino con los principios espirituales.

Sin duda no nos resulta desconocida la idea de que algunos miembros de nuestra confraternidad son críticos con los Servicios Mundiales. Sin embargo, no hay razón que justifique la producción y distribución de literatura de NA ilícita; sencillamente está mal y, con franqueza, se opone a la manifiesta conciencia de grupo de la confraternidad y al principio de unidad expresado en nuestra Primera Tradición. Le debemos la vida al mensaje de recuperación y esperanza contenido en nuestra literatura y no debe siquiera permitirse que la actual controversia amenace la integridad de dicho mensaje.

Lo cierto es que la aprobación de la sexta edición del Texto Básico en la Conferencia de Servicio Mundial 2008 fue una expresión unánime de consenso. Tras la votación hubo «abrazos, lágrimas y una ovación con todo el mundo de pie» (actas de la CSM 2008). La sexta es la única edición aprobada del Texto Básico en inglés.

Parte de nuestro trabajo en los Servicios Mundiales es proteger los bienes de la confraternidad en su nombre. Hubiéramos preferido no tener que escribir nunca un documento como este, pero simplemente intentamos cumplir con nuestra responsabilidad y responder a la confianza depositada en nosotros como miembros de la Junta Mundial. Nuestro deber está definido claramente en la *Guía de los Servicios Mundiales de NA*, en el *Fideicomiso de propiedad intelectual de la confraternidad* y en nuestros estatutos. Estas políticas son consecuencia de grandes controversias y sufrimiento a finales de la década de 1980 y principios de la de 1990, mucho antes de que ninguno de nosotros hiciera servicio en su puesto actual. Estos problemas se abordaron en muchos *Informes de la Agenda de la Conferencia*, en discusiones en la Conferencia de Servicio Mundial e incluso en una demanda judicial contra un miembro. Este doloroso proceso culminó cuando los representantes de las partes involucradas se reunieron para negociar un acuerdo a fin de plantear a la confraternidad los temas en disputa a través del *Informe de la Agenda de la Conferencia* y dejar así que la conciencia de grupo decidiera. La confraternidad expresó por abrumadora mayoría su conciencia sobre estas cuestiones en la CSM 1991, aprobó varias mociones, incluida una que decía:

«Confirmar y ratificar que la titularidad de todas las propiedades intelectuales y físicas de NA preparadas en el pasado, y que se preparen en el futuro, sean mantenidas en fideicomiso por WSO, Inc. [OSM] en nombre de la Confraternidad de Narcóticos Anónimos en su totalidad, de acuerdo con las decisiones de la Conferencia de Servicio Mundial» (sí: 67, no: 9, abstenciones: 3).

Moción de la CSM 1991

aprobada por mayoría de dos tercios:

Reafirmar que World Service Office, Inc. [Oficina de Servicio Mundial] es la única editorial y distribuidora exclusiva de toda la literatura aprobada por la Conferencia de Servicio Mundial, incluidos todos los libros, folletos, manuales y otro tipo de propiedad intelectual y física, tal como ha indicado la Confraternidad de Narcóticos Anónimos a través de la Conferencia de Servicio Mundial.

Esta moción hizo que la confraternidad adoptara el *Fideicomiso de propiedad intelectual de la confraternidad (FPIC)* en 1993. El propósito del *FPIC* es el de «tener en depósito y administrar toda la literatura de recuperación y otras propiedades intelectuales de la Confraternidad de Narcóticos Anónimos de manera que ayude a los adictos a recuperarse de la enfermedad de la adicción y a llevar el mensaje de recuperación al adicto que todavía sufre, de acuerdo con los Doce Pasos y las Doce Tradiciones de NA» (*FPIC*).

La reciente publicación y distribución del Texto Básico por parte de miembros no autorizados por los Servicios Mundiales parece pasar por alto todas estas decisiones de la confraternidad. Se trata de proteger a Narcóticos Anónimos para que el mensaje, tal como está expresado en nuestra literatura, esté disponible para el adicto que aún no nos ha encontrado. Si eres un servidor de confianza, puede que te hayan hecho preguntas sobre la literatura ilícita de NA o que te las hayas hecho a ti mismo. He aquí algunas de las preguntas que se suelen hacer con más frecuencia.

¿Por qué es tan importante proteger nuestros derechos de autor?

Ante todo, esto tiene que ver con la integridad del mensaje de NA y la necesidad de proteger los bienes de NA para que la confraternidad siga siendo dueña de su propio material. Tenemos el deber de asegurar que el contenido de la literatura de Narcóticos Anónimos sea el que la Confraternidad de Narcóticos Anónimos acuerde. Proteger nuestros derechos de autor es la única manera de garantizar la fidelidad conceptual de la literatura de NA y de proteger los bienes de la confraternidad.

¿Por qué no podemos tener literatura gratis o un Texto Básico de bajo costo?

La conferencia ha considerado en repetidas ocasiones mociones para producir un Texto Básico de bajo costo y las ha rechazado categóricamente. Es una cuestión sobre todo económica. La mayor parte de los ingresos de los Servicios Mundiales proceden de los beneficios sobre la venta de literatura, y todos los años donamos o subvencionamos literatura por valor de más de medio millón de dólares. El dinero que los miembros no gastan en literatura repercute en nuestra capacidad de responder a las solicitudes de literatura de los adictos del mundo. No somos una empresa normal, sino una confraternidad espiritual que tiene que gestionar una empresa. Pero para cumplir con nuestra misión, para trabajar por un futuro en el que «todos los adictos del mundo tengan la oportunidad de recibir nuestro mensaje en su propio idioma y cultura», debemos tener estabilidad financiera y proteger los bienes de Narcóticos Anónimos. Del mismo modo, muchas regiones y áreas dependen de las ventas de literatura para mantener sus teléfonos, enviar Textos Básicos a las cárceles, etc.

Al mismo tiempo, es importante que nuestro mensaje siga siendo accesible a todos los adictos, independientemente de su situación económica. La *Guía de introducción a Narcóticos Anónimos* es un material barato que contiene los elementos básicos del programa de NA. Se creó gracias a una medida de la conferencia como alternativa a un Texto Básico de bajo costo.

¿Qué puedo hacer en relación con la publicación ilícita del Texto Básico y otra literatura de NA?

Los únicos que pueden proteger de verdad los bienes de la confraternidad son los miembros y los grupos de NA. Solo los miembros y los grupos pueden hacer cumplir eficazmente las decisiones de la confraternidad y poner fin a la distribución ilícita de literatura de NA. Te pedimos que no participes en este tipo de actividad ni la apruebes. Por favor, ayúdanos a proteger las propiedades de NA y toma partido contra su producción ilegal.

Educa a ti mismo y educa a quienes te rodean. La producción deliberada de literatura de NA ilícita ha motivado este documento, pero también muchas violaciones no deliberadas al *FPIC*: un comité de servicio decide reproducir un folleto y venderlo en los grupos, un miembro recibe un PDF de un texto y lo comparte con sus ahijados... En realidad este tipo de actos no respetan las decisiones de la confraternidad ni las leyes de propiedad intelectual. Si no estás seguro de si está bien o mal reproducir literatura o marcas registradas de NA, los boletines relacionados con el *FPIC* pueden responder la mayor parte de las preguntas que tengas: www.na.org/fipt.

Para aquellos que desean más información sobre los antecedentes de todo esto, a continuación figura una breve historia de los hechos relacionados con la creación del Texto Básico, los problemas que surgieron como consecuencia y las decisiones de la confraternidad y la Conferencia de Servicio Mundial.

Breve historia del Texto Básico

La Conferencia de Servicio Mundial de Narcóticos Anónimos aprobó el Texto Básico en mayo de 1982. Como carecíamos de experiencia en la publicación de un libro completo, la primera edición fue una tarea muy difícil para la Oficina de Servicio Mundial. Además de los problemas serios que tuvimos con la imprenta que se había elegido inicialmente para publicar el libro, surgieron problemas conceptuales. Mientras se preparaba el borrador del libro para su aprobación, se detectó que parte de los textos que acompañaban a las tradiciones Cuarta y Novena daban a entender que no se debía considerar la estructura de servicio de NA como parte de Narcóticos Anónimos. Después de muchas discusiones, la Junta Directiva de la OSM y la Junta de Custodios de los Servicios Mundiales coincidieron en eliminar esas partes antes de publicar la primera edición del libro. Como consecuencia, el coordinador del Comité de Literatura de la CSM intentó revocar la cesión de derechos del Texto Básico hecha anteriormente a favor de la OSM. Sin embargo, cuando la Conferencia de Servicio Mundial se reunió en mayo de 1983, no se presentó ninguna moción que respaldara la medida del coordinador. Por el contrario, se aceptaron los estatutos de la OSM en los que se establecía claramente que esta, como entidad jurídica, gestionaría la literatura de NA a través de un fideicomiso benéfico para la confraternidad. El 27 de abril de 1983 la Oficina de Servicio Mundial publicó oficialmente la primera edición, con el copyright de la OSM, usando el nombre editorial de CARENA Publishing Company.

Menos de un mes después, se creó la segunda edición del Texto Básico por medio de una decisión de la CSM. Las actas de la conferencia de 1983 reflejan que se aprobó una moción que indicaba «que se restituirá nuestro libro, en futuras ediciones, a su estado [original] aprobado» La segunda edición del Texto Básico salió el 28 de septiembre de 1983 con la restitución de las líneas que se habían eliminado. Al año siguiente en que la conferencia indicó a la OSM que restituyera las líneas que faltaban en la sección de las tradiciones del Texto Básico, la CSM decidió que, en última instancia, era la Confraternidad de NA la que debía resolver directamente la cuestión. En 1984, se pidió a los representantes de servicio regional que sometieran a la votación de sus grupos si la redac-

ción de los textos de las tradiciones Cuarta y Novena debía quedar como en el borrador final original y la segunda edición o, por el contrario, como en la primera edición. Se envió la pregunta a la confraternidad en un documento de siete páginas que incluía los cambios propuestos y las razones tanto para hacerlos como para dejar el texto tal como se había aprobado. La respuesta de la confraternidad fue de 36 votos a favor de cambiar el texto y 8 en contra de hacerlo. Por lo tanto, en la siguiente edición, la tercera, las palabras originalmente eliminadas del borrador final correspondiente a la primera edición quedaron borradas, esta vez como consecuencia del voto directo de la confraternidad. La tercera edición se publicó formalmente el 20 de octubre de 1984.

La Conferencia de Servicio Mundial 1985 aprobó una moción para corregir errores de coherencia gramatical y erratas en el Texto Básico. La moción indicaba que el texto repasado fuera revisado y aprobado por el Comité de Revisión de Literatura del Comité de Literatura de la CSM. En aquel momento, sin embargo, el Comité de Lite-

ratura estaba ocupado con la preparación de *Funciona: cómo y por qué*, así que las correcciones no se terminaron hasta la Conferencia de Servicio Mundial 1986.

De todas formas, la conferencia 1986 decidió hacer nuevas revisiones al Texto Básico. Aprobó una moción para publicar una versión revisada del Librito Blanco y para modificar el Texto Básico de modo que reflejara esos cambios. La mayor parte de los miembros notaron especialmente las revisiones al Librito Blanco porque cambiaban lo que se leía en casi todas las reuniones. La tercera edición revisada del Texto Básico se publicó en noviembre de 1986 y reflejaba los cambios hechos en el Librito Blanco, pero no la corrección profesional efectuada al libro.

El Comité de Revisión de Literatura, al repasar el Texto Básico corregido profesionalmente, tal como había indicado la conferencia, descubrió seis problemas conceptuales de falta de coherencia del libro con el Librito Blanco recientemente revisado. El comité lo consultó con la Junta Directiva de la OSM y con la Junta de Custodios de los Servicios Mundiales y se tomó la decisión de postergar la publicación de la cuarta edición hasta que la conferencia pudiera pronunciarse sobre los cambios adi-



cionales necesarios para que el texto fuera coherente con el Librito Blanco. La CSM 1987 aprobó cinco de esos seis cambios. La cuarta edición del Texto Básico se publicó en agosto de 1987 e incluía esos cinco cambios, además de los cambios conceptuales anteriores surgidos de la revisión del Librito Blanco y las correcciones profesionales. También fue la primera versión del Texto Básico que incluía un índice temático por decisión de la CSM 1986.

Poco después de la publicación de la cuarta edición, la OSM y el Comité de Literatura de la CSM empezaron a recibir quejas sobre errores en el Texto Básico. Tras muchas revisiones línea a línea, se descubrieron errores graves de transcripción en el texto mecanografiado sobre el que había trabajado el corrector profesional. En la CSM 1988, se presentó una moción para restituir en el Texto Básico las líneas borradas de la tercera edición. Algunos creían que los cambios en cuestión eran lo suficientemente importantes como para requerir una revisión más amplia por parte de la confraternidad, pero la conferencia en general no estuvo de acuerdo y votó por no considerar siquiera la moción de enviar una papeleta especial de votación a los CSR. También se rechazaron por abrumadora mayoría otras dos mociones muy similares entre sí. En ellas se pretendía volver a la publicación de la tercera edición revisada en lugar de imprimir una cuarta edición corregida (por ej., la quinta edición).

A pesar del debate, la moción para volver a incluir las líneas eliminadas fue aprobada por una mayoría muy superior a los dos tercios, y la quinta edición del Texto Básico se publicó a finales de 1988. En esa moción también se incluyó una enmienda en la que se decía que el Texto Básico «no sería objeto de revisiones durante cinco años a partir de esta conferencia». La Conferencia de Servicio Mundial 1993 prorrogó la moratoria durante otros cinco años. En 1998 se rechazó una moción similar que proponía una nueva moratoria, pero la conferencia aprobó otra mediante la cual se remitía a la Junta Mundial todas las sugerencias, incluidas las mociones y las enmiendas, relacionadas con revisar el Texto Básico y el Librito Blanco. La junta iba a presentar una propuesta en la Conferencia de Servicio Mundial 2000. En dicha conferencia, los participantes votaron por comenzar a evaluar posibles cambios al Texto Básico y/o al Librito Blanco. Este proceso desembocó a la larga en la creación de la sexta edición del Texto Básico.

En la CSM 2008, se aprobaron por unanimidad las tres mociones del IAC que tenían por objeto crear la sexta edición del Texto Básico. Estas mociones eran: 1) reemplazar las historias personales de la quinta edición del

Texto Básico por las que figuraban en el IAC; 2) aprobar un nuevo prefacio a la sexta edición, cambiar los títulos «Libro primero» y «Libro segundo» por «Nuestro programa» y «Nuestros miembros comparten», añadir resúmenes de cada historia en el índice y aprobar las reflexiones y los títulos específicos de las secciones de las historias; y 3) permitir a la Junta Mundial actualizar la información estadística (número de reuniones de NA, etc.) en el nuevo prefacio. El resto de las decisiones con respecto a la sexta edición se aprobaron por mayoría cualificada (más de dos tercios), pero no fueron unánimes. Las mociones adicionales aprobadas consistían en incluir un índice revisado y hacer dos correcciones específicas a los primeros diez capítulos: reemplazar «N.A.» por «NA» y eliminar una nota al pie en la Undécima Tradición que hacía referencia a una guía de IP que ya no existe.

Todo esto nos remite a la versión actual del texto y a la siguiente declaración que se añadió a la *Guía de los Servicios Mundiales NA*: «La CSM 2008 aprobó la sexta edición del Texto Básico. Dicha edición, una vez publicada en octubre de 2008, será la única edición aprobada que producirán los SMNA, con la excepción de las mencionadas en la política de traducciones.»



PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA CONFRATERNIDAD

La declaración añadida a la *GSMNA* sobre la sexta edición se explicó en el *Informe de la Agenda de la Conferencia* de aquel año y surgió de una decisión tomada en la conferencia 1991 sobre la quinta edición. En 1990, algunos miembros tomaron la iniciativa de imprimir una versión del libro primero del Texto Básico de NA, que crearon combinando la tercera edición revisada con las secciones de las tradiciones Cuarta y Novena de la segunda edición. En la audiencia de un tribunal federal de EEUU, el principal responsable de la publicación de Texto Básico híbrido aceptó en aquel momento dejar de hacerlo y la Junta Directiva de la Oficina de Servicio Mundial acordó poner a consideración de la confraternidad tres mociones en el *Informe de la Agenda de la Conferencia* 1991.

Las tres mociones se publicaron en el IAC, se pusieron ulteriormente a consideración de la Conferencia de Servicio Mundial 1991 y fueron rechazadas.

Después de una prolongada discusión entre todos los participantes de la conferencia y de las deliberaciones

«Que la confraternidad reconsidere su decisión sobre qué edición, o partes de la misma (primera, segunda, tercera, tercera revisada, cuarta o quinta) del Texto Básico debe producir y distribuir la OSM como texto oficial y aceptado de Narcóticos Anónimos.» (Moción rechazada por votación nominal: 23-51-6)

«Que la OSM produzca a precio reducido la edición del texto ratificada por la CSM. El precio efectivo de este texto se determinará en función de los siguientes factores: la asequibilidad para los miembros en general, cambios en el costo y calidad de los materiales usados en la producción del libro, la responsabilidad de la OSM para proporcionar servicios con los ingresos derivados de las ventas del Texto Básico, y si contiene las historias personales o solo los primeros diez capítulos.» (Moción rechazada por votación a viva voz)

«Indicar a la CSM que efectúe un recuento grupo a grupo de todos los grupos registrados en la OSM para que se pronuncien con respecto las mociones 13 y 14 antes mencionadas. Este procedimiento dará comienzo el 1 de julio de 1991 y durará hasta el 31 de diciembre de 1991. Todos los grupos registrados recibirán el detalle de las diferencias entre las distintas ediciones del Texto Básico y un ejemplar completo del Texto Básico, tercera edición revisada. Además, cada grupo recibirá información completa con respecto a las cuestiones relacionadas con una reducción del precio del texto ratificado. [La moción incluye un párrafo más en el que se dan detalles sobre el comité que supervisará el recuento.]» (Moción rechazada por votación nominal: 21-55-4)

de un comité ad hoc, la CSM decidió hacer la siguiente declaración a la confraternidad:

«El Texto Básico, quinta edición, es la única edición del Texto Básico actualmente aprobada por la Conferencia de Servicio Mundial de Narcóticos Anónimos para su publicación y venta. La Junta Directiva de la Oficina de Servicio Mundial tiene la responsabilidad de proteger las propiedades físicas e intelectuales de la confraternidad, incluido el Texto Básico, y la facultad de emprender acciones legales para proteger esos derechos contra cualquier y todas las personas que decidan violar este fideicomiso de la literatura.»

En la CSM 1991 también se aprobaron otras dos mociones relacionadas con la titularidad y la publicación de la propiedad intelectual de NA. En una votación nominal (sí: 67, no: 9, abstenciones: 3) se aprobó la siguiente moción: «Reafirmar y ratificar que la propiedad de todos los bienes físicos e intelectuales de NA preparados en el pasado, y que se preparen en el futuro, están administrados por los Servicios Mundiales de Narcóticos Anónimos [Narcotics Anonymous World Services Inc.] que mantienen el título de propiedad en fideicomiso para la Confraternidad de Narcóticos Anónimos en su conjunto, de acuerdo con las decisiones de la Conferencia de Servicio Mundial».

La otra moción relacionada se aprobó por votación a viva voz por una mayoría de dos tercios: «Reafirmar que los Servicios Mundiales de Narcóticos Anónimos [Narcotics Anonymous World Services Inc.] son la única editorial y distribuidora exclusiva de toda la literatura aprobada por la Conferencia de Servicio Mundial y por la confraternidad, incluidos todos los libros, folletos, manuales y otro tipo de propiedad intelectual y física,

tal como indica la Confraternidad de Narcóticos Anónimos a través de la Conferencia de Servicio Mundial.»

Con respecto a la cuestión de un Texto Básico de bajo costo, la CSM 1991 reconoció que un libro barato que contuviera los elementos básicos de la recuperación en NA constituiría un producto excelente para tener en las reuniones y destinado a los recién llegados. De modo que se aprobó por unanimidad una moción en la que se indicaba a la OSM y al Comité de Literatura de la CSM que recopilara y publicara un libro de ese tipo que se llamaría *Guía de introducción a Narcóticos Anónimos*.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta todos los acontecimientos que acabamos de describir, resulta bastante claro que la Confraternidad de NA ha expresado su conciencia de grupo con respecto a la literatura de recuperación. Ninguna iniciativa llevada a cabo por individuos o grupos con el objeto de reimprimir literatura alterada de NA refleja la conciencia de la Confraternidad de NA. Los grupos de NA, en calidad de titulares de los derechos de autor de NA, y los Servicios Mundiales de NA, en calidad de fideicomisario del *Fideicomiso de propiedad intelectual de la confraternidad*, son socios en este esfuerzo para proteger la propiedad intelectual de NA. Te pedimos que te adhieras a esta sociedad y que recuerdes que los grupos y miembros de NA tienen el derecho y la responsabilidad de exigir a aquellos que reimpriman o modifiquen la literatura de NA que se abstengan de hacerlo. La recuperación personal depende de la unidad de NA; debemos trabajar juntos para salvaguardar la integridad de la literatura que nos salva la vida.